

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Chitré, 13 de enero de 2025
DRHE-SEIA-04-2025

Ingeniera
Enilda Medina
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Herrera
E. S. D.

Ingeniera Medina:

La presente es para hacerle llegar el Expediente DRHE-I-F-01-2025, Informe de Revisión de Contenidos Mínimos y el PROVEIDO DRHE-01-2025, correspondiente a la Admisión del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “MINISUPER”, cuyo promotor es el señor “MARIO CHUENG ZOU”, para su refrendo. Dicho expediente consta de diecinueve (19) fojas.

Cordialmente;


Lic. Luis Peña
Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental

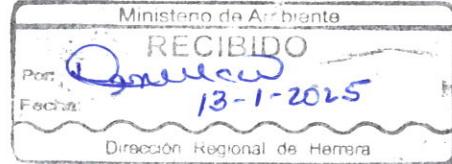


Adjunto:

- Expediente DRHE-I-F-01-2025
- Informe de Revisión de Contenidos Mínimos
- Proveido DRHE-01-2025

C.c.: Sección de Evaluación de Impacto Ambiental


LP/yb



DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓNREVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO :	10 DE ENERO DE 2025.
FECHA DE INFORME:	13 DE ENERO DE 2025
PROYECTO:	MINISUPER
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	MARIO CHUENG ZOU
CONSULTORES:	GIANNA ARROYO DEIA-IRC-106-22 BENILDA VILLARREAL DE ARROYO DEIA-IRC-072-22
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de un local de una planta, el cual contará con área para minisúper, depósito y oficina, adicional, contará con un área libre posterior la cual será un patio. El local contará con los servicios básicos de agua potable, suministro de energía, tinaquera para la disposición de desechos sólidos, redes de telefonía y se conectará al sistema de alcantarillado de aguas residuales de la zona.

El proyecto se desarrollará dentro de un terreno de 555 m² 56 dm², y contará con un área de construcción de 555 m², distribuido de la siguiente manera: Área abierta: 68.48 m², Área cerrada: 486.52 m².

Cuadro de áreas	
Área de construcción	Superficie
Área abierta	68.48 m ²
Área cerrada	486.52 m ²
Área total de construcción	555.00 m ²

El proyecto se ubicará en el (Inmueble) Chitré, Código de Ubicación 6005, Folio Real No. 40720 (F), con una superficie de 555 m² 56 dm², ubicado en el corregimiento de San Juan Bautista, distrito de Chitré, provincia de Herrera, propiedad del Promotor del proyecto Mario Chueng Zou (cédula 8-898-1577).

Coordenadas UTM Datum WGS84 del área del proyecto

Puntos	Este	Norte
1	564795.374	881096.611
2	564806.871	881097.049
3	564814.115	881051.721
4	564803.902	881044.866

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado: “**MINISUPER**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría I del proyecto denominado: “**MINISUPER**”, promovido por **MARIO CHUENG ZOU**.



Ing. Yuría Benítez
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental



Ing. Luis Peña
Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental.



Ing. Enilda Medina
Directora Regional
Ministerio de Ambiente Herrera



DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DRHE 01-2025

De 13 de Enero de 2025

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el señor, **MARIO CHUENG ZOU**, con número de cédula No. **8-898-1577**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**MINISUPER**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 10 de enero de 2025, el señor **MARIO CHUENG ZOU**, presentó ante el MiAMBIENTE, el EsIA, Categoría I denominado “**MINISUPER**”, ubicado en el corregimiento de San Juan Bautista, distrito de Chitré, provincia de Herrera, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **GIANNA ARROYO** y **BENILDA VILLARREAL DE ARROYO**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las resoluciones **DEIA-IRC-106-22** y **DEIA-IRC-072-22**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 13 de Enero de 2025, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado “**MINISUPER**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MIAMBIENTE, DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**MINISUPER**” promovido por **MARIO CHUENG ZOU**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Chitré, a los trece (13) días, del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

CÚMPLASE,



Ing. Enilda Medina

Directora Regional

Ministerio de Ambiente - Herrera